

RESOLUCION N° 162/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. DAVID GIRONA, legajo 1083, quien debe continuar en reposo desde el 19 de julio de 2016 y por el término de veinte (20) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en los Art. 7º y 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. DAVID GIRONA, legajo N° 1083, del 19-07-2016 al 28-07-2016 por el artículo 7º y del 29-07-2016 al 07-08-2016 por el artículo 8º, (total 20 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de julio de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL